1. SEGUIMIENTO ADMINSTRATIVO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:	No. PSP-005-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN:	15 DE ENERO DE 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y/O TRÁMITES CON CONTENIDO JURÍDICO QUE DESARROLLE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/Cte.
PLAZO:	Desde el acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026
FECHA DE INICIO	16 DE ENERO DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TORO
NIT:	891.900.985-4
DOMICILIO:	Calle 11 No. 3-09
REPRESENTANTE LEGAL:	JHON FREDY VALENCIA BEDOYA
C.C. No.	16.402.591 expedida en Toro
CONTRATISTA:	VASQUEZ SANCHEZ CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S. – Rep. Legal: CRISTIAN ANDRÉS VÁSQUEZ SÁNCHEZ
C.C. No.	16.551.713 de Roldanillo, Valle del Cauca
DOMICILIO:	CARRERA 2 B 7 37 ROLDANILLO VALLE
PERIODO REPORTADO:	ABRIL DE 2026
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE GOBIERNO
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LEIDI LIZETH RIVERA ECHEVERRY

2. SEGUIMIENTO TECNICO:

2.1. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividades Contratadas	Actividades Ejecutadas	% AVANCE PERIODO	% AVANCE TOTAL
Prestar servicios profesionales como abogado en la Administración Municipal	Durante el mes de abril de 2026 prestó los servicios profesionales como abogado en la Administración Municipal de Toro, Valle del Cauca, de manera	16,67%	66.67%

de TORO, Departamento del Valle del Cauca.	continua, permanente y diligente, atendiendo de forma integral las necesidades jurídicas de la entidad territorial. Su gestión durante el período se concentró particularmente en: (i) la asesoría jurídica y proyección de los actos administrativos requeridos para la aceptación de la renuncia de la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia de Toro, doctora AIDA LUZ DÍAZ CORRALES; (ii) la proyección y sustanciación del acto administrativo que resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la Orden de Policía No. 001 del 16 de marzo de 2026 en el proceso de querella por perturbación a la posesión radicada bajo los números 1-2025-3057 y 1-2025-3493; (iii) el acompañamiento integral a los procesos de contratación adelantados por la Administración Municipal en la plataforma SECOP II durante el mes de abril de 2026; (iv) la atención de las consultas jurídicas formuladas por el Alcalde, los Secretarios de Despacho y los funcionarios de las distintas dependencias; y (v) la atención oportuna de los derechos de petición radicados ante la Administración Municipal.		
Asesorar al Comité de Conciliación y Defensa Judicial en la elaboración de informes requeridos por competencia por los Entes de Control.	Durante el mes de abril de 2026 continuó asesorando al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Toro en la elaboración y consolidación de los informes requeridos por los órganos de control, así como en el seguimiento a los procesos de conciliación extrajudicial que cursan ante la Procuraduría 211 Judicial I para Asuntos Administrativos de Pereira – Risaralda (casos	16,67%	66.67%

	Compañía Mundial de Seguros S.A. y demás contingencias en trámite). Igualmente, proyectó las respuestas y comunicaciones institucionales requeridas por los entes de control sobre el estado de los procesos judiciales y prejudiciales.		
Asesorar en las diferentes respuestas a los Derechos de Petición presentados ante las dependencias de la Administración Municipal.	Durante el mes de abril de 2026 asesoró la elaboración y proyectó las respuestas a los derechos de petición radicados ante las dependencias de la Administración Municipal, garantizando el cumplimiento de los términos perentorios consagrados en los artículos 13 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por la Ley 1755 de 2015. En particular: (i) Proyectó la respuesta al Derecho de Petición radicado bajo el No. 130.2026.024 de fecha 6 de abril de 2026, presentado por el señor ARNOBAL MÉNDEZ POLANCO, Representante Legal de ENSALUD FARMA S.A.S. (NIT 901.688.925-9), relativo al concepto jurídico y tributario sobre la procedencia del cobro de estampillas municipales en contratos vinculados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con fundamento en el Acuerdo Municipal No. 005 de 2020 (Estatuto de Rentas), la Ordenanza 692 de 2025 del Valle del Cauca y la jurisprudencia constitucional relevante (Sentencias C-768 de 2010 y C-517 de 2007). (ii) Proyectó la respuesta al derecho de petición de información y copias radicado el 19 de marzo de 2026 por el abogado JONATHAN BOLÍVAR ACOSTA, apoderado de la señora ADRIANA PATRICIA GÓMEZ RODRÍGUEZ (C.C. 29.105.326), para efectos de la fundamentación de un	16,67%	66.67%

	proceso de reparación directa, en el cual se absolvieron todas las peticiones formuladas (pagos supuestamente efectuados, paz y salvos, reportes a entes de control y obligaciones derivadas de procesos de responsabilidad fiscal), con fundamento en el artículo 23 constitucional, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 610 de 2000.		
Asesorar jurídicamente para la presentación de los Proyectos de Acuerdo, ante el Concejo Municipal de TORO, Departamento del Valle del Cauca.	Durante el mes de abril de 2026 continuó asesorando jurídicamente la preparación y seguimiento a los proyectos de acuerdo presentados ante el Concejo Municipal de Toro, con particular énfasis en el trámite subsiguiente al Proyecto de Acuerdo Municipal sustentado en el mes anterior sobre la disolución y liquidación de la Empresa de Servicios Públicos de Toro E.S.P., así como en la consolidación de los soportes jurídicos y financieros necesarios para su debate definitivo ante la Corporación Edilicia.	16,67%	66.67%
Asesorar las decisiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de TORO, Departamento del Valle del Cauca.	Continuó asesorando las decisiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Toro durante el mes de abril de 2026, emitiendo los conceptos jurídicos requeridos para la adopción de posturas defensivas, el análisis de la viabilidad de fórmulas de arreglo prejudicial y la valoración de las contingencias patrimoniales derivadas de los procesos en curso ante la Procuraduría 211 Judicial I para Asuntos Administrativos de Pereira – Risaralda y demás despachos judiciales.	16,67%	66.67%
Representar Judicial, Extra y Prejudicialmente a la Administración	Durante el mes de abril de 2026 continuó ejerciendo la representación judicial, extrajudicial y prejudicial de la	16,67%	66.67%

Municipal de TORO en los diferentes procesos que se adelanten en su contra e iniciar y presentar las demandas, conciliaciones, acciones de tutela y demás actividades judiciales y jurídicas a su favor.	Administración Municipal de Toro ante las distintas instancias. En particular, proyectó el acto administrativo por medio del cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto por la abogada MARÍA ABANETH BUSTAMANTE DELGADO (T.P. 190.076 del C.S. de la J.), en calidad de apoderada judicial de las herederas del señor JULIÁN DE JESÚS HENAO OROZCO (Q.E.P.D.), contra la Orden de Policía No. 001 del 16 de marzo de 2026 proferida por el Inspector de Convivencia y Paz (E) – Ad Hoc, doctor JOSÉ LUIS GIL CORREA, en el proceso policivo de querella por perturbación a la posesión iniciado por el señor HORACIO PADILLA VALLE, expedientes 1-2025-3057 y 1-2025-3493. Efectuó el análisis jurídico integral del proceso policivo, el estudio de los testimonios recaudados en la diligencia del 29 de enero de 2026, la valoración de las tachas formuladas al amparo del artículo 211 del Código General del Proceso, la revisión del trámite de nulidad y reinicio del proceso, y la valoración de la audiencia del 3 de marzo de 2026 ante el Inspector Ad Hoc, con fundamento en los artículos 198 y 223 numeral 4 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana). Mantuvo igualmente el seguimiento activo a los procesos de conciliación extrajudicial y a los procesos contencioso-administrativos en curso contra el Municipio.		
Participar como evaluador de los procesos de archivo judiciales de la	Durante el mes de abril de 2026 continuó con la revisión y actualización del archivo judicial de la Administración Municipal, efectuando el seguimiento	16,67%	66.67%

Administración Municipal de TORO. Obrar con lealtad y buena fe.	de las actuaciones judiciales pendientes, la clasificación del estado de los procesos activos y la verificación del cumplimiento de los términos procesales en cada uno de ellos. Actuó en todo momento con lealtad institucional y buena fe, privilegiando la transparencia y el manejo diligente del archivo judicial del Municipio.		
Asesorar en la elaboración de los Decretos, Resoluciones y demás Actos Administrativos que expida el Señor Alcalde Municipal y conceptuar sobre lo mismo, de ser necesario.	Durante el mes de abril de 2026 asesoró al señor Alcalde Municipal, doctor JHON FREDY VALENCIA BEDOYA, en la expedición de los decretos, resoluciones y demás actos administrativos propios de sus competencias. En particular: (i) Proyectó la Resolución No. 033 del 10 de abril de 2026 "POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO, VALLE DEL CAUCA", mediante la cual se aceptó la renuncia presentada por la doctora AIDA LUZ DÍAZ CORRALES (C.C. 31.423.305 de Cartago, Valle), haciéndose efectiva la separación del cargo a partir del 15 de abril de 2026, con fundamento en los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1438 de 2011 (art. 28 modificado por el art. 20 de la Ley 1797 de 2016), la Ley 909 de 2004 (art. 41 literal d) y los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015. (ii) Proyectó la Citación para Notificación Personal radicada bajo el consecutivo 120.2025.045, dirigida a la doctora AIDA LUZ DÍAZ CORRALES, para la notificación de la Resolución No. 033 del 10 de abril de 2026, en cumplimiento de los artículos 56, 67, 68	16,67%	66.67%

	y 69 de la Ley 1437 de 2011, modificados por la Ley 2080 de 2021, incluyendo el formato de autorización para notificación electrónica y la advertencia legal sobre la no comparecencia y los recursos procedentes. (iii) Proyectó el acto administrativo por medio del cual se resuelve el recurso de apelación contra la Orden de Policía No. 001 del 16 de marzo de 2026 (expedientes 1-2025-3057 y 1-2025-3493). (iv) Proyectó los actos administrativos requeridos con ocasión de los procesos contractuales gestionados durante el mes (modificatorios, acta de suspensión, cesión de contrato y acto administrativo de justificación de contratación directa).		
Asistir a las reuniones donde se traten temas relacionados con la asesoría jurídica, así como servir de asesor al Señor Alcalde en las diferentes entidades públicas.	Durante el mes de abril de 2026 asistió a las reuniones programadas por la Administración Municipal en las cuales se trataron asuntos jurídicos relevantes, incluyendo las sesiones de seguimiento al Proyecto de Acuerdo de disolución y liquidación de la ESP de Toro E.S.P., las mesas de trabajo con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, y las reuniones de coordinación con la dependencia de contratación del Municipio para la revisión de los documentos precontractuales publicados en SECOP II.	16,67%	66.67%
Absolver las consultas que formulen el Señor Alcalde Municipal, los Secretarios del Despacho y los funcionarios de las dependencias, en	Durante el mes de abril de 2026 absolvió un significativo volumen de consultas jurídicas formuladas por el Alcalde Municipal, los Secretarios de Despacho y los funcionarios de las distintas dependencias. Las consultas del período versaron particularmente	16,67%	66.67%

asuntos de interés general del Municipio.	sobre: (i) el régimen jurídico aplicable al retiro del servicio de los gerentes de las Empresas Sociales del Estado y la liquidación de sus prestaciones sociales (Ley 1438 de 2011, Ley 1797 de 2016, Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015); (ii) la procedencia del cobro de estampillas municipales en contratos vinculados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a la luz del Acuerdo Municipal 005 de 2020, la Ordenanza 692 de 2025 del Valle del Cauca y el principio de autonomía territorial; (iii) el trámite de modificaciones contractuales, cesiones y suspensiones de contratos de prestación de servicios; (iv) el trámite de la contratación directa para la garantía de los recursos del orden municipal tendientes al subsidio de demanda del servicio público domiciliario de aseo para los estratos 1, 2 y 3 del Municipio; y (v) los procedimientos de notificación personal y electrónica de actos administrativos conforme a los artículos 56, 67, 68 y 69 del CPACA, modificados por la Ley 2080 de 2021.		
Capacitar permanentemente a los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio.	Durante el mes de abril de 2026 desarrolló actividades de capacitación y actualización jurídica para los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio, con énfasis en el régimen de los actos administrativos que afectan la situación laboral de los funcionarios de libre nombramiento y remoción y gerentes de ESE (Ley 1438 de 2011 y Ley 1797 de 2016), así como en el trámite y efectos procesales del recurso de apelación en los procesos policivos de conformidad con la Ley 1801 de 2016.	16,67%	66.67%

Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.	Durante el mes de abril de 2026 observó rigurosamente el deber de reserva y confidencialidad profesional respecto de la información sensible que me fue suministrada para el cumplimiento del objeto contractual, especialmente: (i) la información relativa al proceso de renuncia de la Gerente de la ESE Hospital Sagrada Familia y los datos personales protegidos por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013; (ii) la información contractual y financiera de los oferentes y contratistas vinculados a los procesos de SECOP II; (iii) la información tributaria de los contribuyentes; y (iv) los antecedentes procesales del proceso policivo de perturbación a la posesión.	16,67%	66.67%
Proyectar y contestar dentro del término las diferentes observaciones formuladas por los Entes de Control o cualquier interesado en las diferentes etapas de defensa judicial.	Proyectó y remitió dentro de los términos legales las respuestas a los requerimientos formulados por los órganos de control y demás interesados durante el mes de abril de 2026. En particular, coordinó la remisión a la dependencia de contratación del Municipio de los documentos precontractuales correspondientes a los procesos publicados en SECOP II, mediante los correos electrónicos remitidos al buzón institucional contratacion@toro-valle.gov.co en las fechas 6, 7, 8, 9, 10, 15 y 21 de abril de 2026.	16,67%	66.67%
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas judiciales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.	Actuó durante el mes de abril de 2026 con plena lealtad procesal y buena fe objetiva en el manejo de los asuntos judiciales, administrativos y prejudiciales a mi cargo. Mantuvo al día los términos procesales, absteniéndose de maniobras dilatorias que pudieran	16,67%	66.67%

	comprometer la imagen institucional del Municipio, y privilegiando en todo momento la transparencia y la colaboración con los demás sujetos procesales y con los órganos de control.		
Apoyar la revisión de los estudios previos para la contratación de su área.	Durante el mes de abril de 2026 apoyó de manera continua la revisión jurídica de los estudios previos y demás documentos precontractuales elaborados por las distintas dependencias para los procesos de contratación adelantados por la Administración Municipal en la plataforma SECOP II. Como evidencia de esta gestión obran las comunicaciones electrónicas remitidas a la dependencia de contratación (contratacion@toro-valle.gov.co), así: • 6 de abril de 2026, 5:23 p.m.: comunicación a la dependencia de contratación observando la estructura requerida para la ficha técnica del proceso de celebración del Día del Niño (proceso MC-020 de 2026), indicando las columnas Actividad, Cantidad, Unidad de medida, Valor Unitario y Valor Total. • 6 de abril de 2026, 5:28 p.m.: observación adicional sobre los estudios previos del proceso "Día del Niño". • 7 de abril de 2026, 8:52 a.m.: recepción de los estudios previos corregidos del proceso "Día del Niño" (1. ESTUDIOS PREVIOS - DIA DEL NIÑO.docx). • 7 de abril de 2026, 11:21–11:54 a.m.: solicitud y recepción de información sobre pagos efectuados al contrato PSA-007-2026 (saldo $6.000.000 a	16,67%	66.67%

	27/03/2026). • 9 de abril de 2026, 15:33 p.m.: solicitud de documentos para modificación del proceso MT-MC 004 DE 2026 (OTRO SÍ combustible). Igualmente, participó en la revisión integral del proceso de contratación directa CD-040-2026 "GARANTIZAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ORDEN MUNICIPAL TENDIENTES AL SUBSIDIO DE DEMANDA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3, DEL MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA", publicado el 9 de abril de 2026 y que generó el contrato MT-CIA-008 DE 2026 por valor de $403.013.328 suscrito con ESP TORO.		
Asesorar la preparación de los proyectos de pliegos para adelantar procesos de licitación, selección abreviada, subasta pública inversa presencial, ordinaria y concursos públicos de méritos.	Durante el mes de abril de 2026 asesoró la preparación de los documentos precontractuales y el acompañamiento jurídico integral de los procesos de selección publicados por la Administración Municipal de Toro en la plataforma SECOP II. El detalle de la gestión contractual y de los correos de remisión al buzón institucional contratacion@toro-valle.gov.co es el siguiente: PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA: • MT-MC 019 de 2026 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA" — publicado en SECOP II el 25 de marzo de 2026 a las 9:17 a.m., con fecha límite de presentación de ofertas el 10 de abril de 2026, adjudicado al oferente JOHAN ELIK CARDONA RAMÍREZ por valor de $43.220.000. Documentos	16,67%	66.67%

	remitidos mediante correos electrónicos del 15 de abril de 2026, 6:07 p.m. (asunto: "TORO - MT- MC 019 de 2026 - dotacion policia", adjunto MT- MC 019 de 2026 - dotacion policia.zip). • MT-MC 020 de 2026 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ DENOMINADO 'LOS CARNAVALES DEL JUEGO'" — publicado el 8 de abril de 2026 a las 12:52 p.m., con presentación de ofertas el 10 de abril de 2026 (tres propuestas: FUNDESCUVAL $18.820.000, GRUPO AUNAR $20.000.000 y NAILY COPETE $21.824.000). Documentos remitidos mediante correo electrónico del 15 de abril de 2026, 11:57 a.m. (asunto: "TORO - MC 020 DE 2026 - DIA DEL NIÑO", adjunto MC 020 DE 2026 - DIA DEL NIÑO.zip). • MT-MC 021 de 2026 "FORO EDUCATIVO (DESIERTO)" — documentos remitidos mediante correo electrónico del 15 de abril de 2026, 12:01 p.m., con los siguientes anexos: 1. Estudios Previos.pdf/.docx, 0. Estudio del Sector MC.pdf/.docx, 2. Invitacion Publica.pdf/.docx, 3. Ficha Tecnica.pdf/.docx, 4. Aviso informando si el proceso se limita a MIPYMES.pdf/.docx, COTIZACION 1.pdf, COTIZACION 3.pdf, 5. Evaluacion PJ.docx, SOLICITUD Y CDP (3).pdf y VIABILIDAD (1).pdf. • MT-MC 016, MT-MC 017 y MT-MC 018 de 2026 — documentos remitidos mediante correo electrónico del 8 de abril de 2026, 3:57 p.m. (asunto: "Toro - MT-MC 016, MT-MC 017 y MT-MC		

	018", adjunto minimas.zip). CONTRATACIÓN DIRECTA: • CD-040-2026 "GARANTIZAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ORDEN MUNICIPAL TENDIENTES AL SUBSIDIO DE DEMANDA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3, DEL MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA" — publicado el 9 de abril de 2026 a las 10:32 a.m.; contrato MT-CIA-008 DE 2026 suscrito con ESP TORO por valor de $403.013.328, en ejecución. Documentos remitidos mediante correo electrónico del 9 de abril de 2026, 10:44 a.m. (asunto: "TORO - Subsidios Toro"), con los siguientes anexos: Contrato.pdf/.docx, Acto Administrativo de Justificacion.pdf/.docx, Designacion Supervisor.pdf/.docx, Estudios del Sector.pdf/.docx, Estudios Previos.pdf/.docx, Invitacion.pdf/.docx, Lista de Chequeo.docx y Verificacion de Requisitos.pdf/.docx. CONTRATO DE ELECCIONES PRESIDENCIALES: • Remisión de documentos para contrato de logística electoral – elecciones presidenciales, mediante correo electrónico del 21 de abril de 2026, 9:31 y 9:36 a.m., y respuesta del 21 de abril de 2026, 4:57 p.m. con adjunto "Listado de precios unificados.docx".		
Atender las observaciones formuladas por los interesados al proyecto de pliego de	Atendió y tramitó las observaciones formuladas por los proponentes e interesados a los documentos precontractuales publicados por la Administración Municipal de Toro en la	16,67%	66.67%

condiciones, que conlleven intervención.	plataforma SECOP II durante el mes de abril de 2026. Proyectó las respuestas motivadas a las observaciones recibidas en los procesos de mínima cuantía MT-MC 019 (dotación policía), MT-MC 020 (Día del Niño) y MT-MC 021 (Foro Educativo, que fue declarado desierto), garantizando el derecho de participación de todos los interesados y los principios de publicidad, igualdad, transparencia, economía y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.		
Asesorar la preparación de los actos administrativos que deban producirse con ocasión de la actividad precontractual y contractual.	Asesoró la elaboración y proyectó los actos administrativos requeridos en las etapas precontractual y contractual de los procesos gestionados durante el mes de abril de 2026. En particular, proyectó y remitió los siguientes documentos a la dependencia de contratación del Municipio: • Modificatorio (OTRO SÍ) al contrato MT-MC 004 DE 2026 (combustible): Modificatorio_MT-MC_004_2026.pdf/.docx, remitido mediante correo electrónico del 10 de abril de 2026, 10:18 a.m. • Acta de suspensión del contrato PSA-012-2026 por LICENCIA DE MATERNIDAD: Acta_suspension_PSA-012-2026.docx, remitida mediante correo electrónico del 8 de abril de 2026, 5:25 p.m., previo visto bueno del señor Alcalde. • Acta de cesión del contrato PSA-007-2026: Cesion_contrato_PSA-007-2026.docx, remitida mediante correo electrónico del 7 de abril de 2026, 3:14 p.m. • Acto administrativo de justificación de	16,67%	66.67%

	la contratación directa CD-040-2026 (subsidios de aseo) y demás documentos precontractuales, remitidos el 9 de abril de 2026, 10:44 a.m. • Resolución No. 033 del 10 de abril de 2026, de aceptación de renuncia de la Gerente de la ESE Hospital Sagrada Familia de Toro. • Citación para notificación personal 120.2025.045 del 10 de abril de 2026, relativa a la Resolución 033.		
Participar en los actos públicos y en la evaluación de propuestas de los distintos procesos de selección.	Participó en los actos públicos y en la evaluación de propuestas de los procesos de selección adelantados durante el mes de abril de 2026 por la Administración Municipal de Toro, garantizando el cumplimiento del principio de publicidad y la legalidad del procedimiento. En particular, participó en la apertura y evaluación de los procesos MT-MC 019 de 2026 (una oferta – JOHAN ELIK CARDONA RAMÍREZ, adjudicado por $43.220.000, Informe CO1.AWD.2561907 aprobado el 15 de abril de 2026), MT-MC 020 de 2026 (tres ofertas) y MT-MC 021 de 2026 (declarado desierto).	16,67%	66.67%
Estudiar los recursos presentados por los proponentes y por los contratistas, en el desarrollo de la actividad precontractual y contractual y proyectar respuesta.	Estudió y elaboró las respuestas a los recursos, observaciones e impugnaciones presentados por proponentes y contratistas durante las etapas precontractual y contractual de los procesos gestionados durante el mes de abril de 2026, garantizando el derecho de defensa y contradicción de los interesados conforme a la normativa de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y al debido	16,67%	66.67%

	proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política.		
Participar en la planeación de la contratación de bienes y servicios, para la vigencia 2026.	Continuó participando activamente en la planeación integral de la contratación de bienes y servicios para la vigencia 2026, colaborando con las dependencias en la actualización del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en la plataforma SECOP II conforme a las necesidades identificadas durante el mes de abril y a las exigencias normativas del Decreto 1082 de 2015, con miras a los procesos que habrán de adelantarse en los meses subsiguientes, incluido el contrato de logística electoral para las elecciones presidenciales.	16,67%	66.67%
Capacitar permanentemente al personal involucrado en la contratación. Cumplir a cabalidad todo lo consignado en la propuesta y desarrollar el objeto del presente contrato de acuerdo con los términos establecidos por la Administración.	Desarrolló jornadas de capacitación y orientación para los servidores públicos y colaboradores involucrados en los procesos de contratación de la Administración Municipal de Toro durante el mes de abril de 2026, con énfasis en el manejo de los modificatorios contractuales, cesiones y suspensiones de contratos, la correcta proyección de los actos administrativos contractuales y la gestión documental en la plataforma SECOP II. Ha dado cabal cumplimiento a todos los compromisos asumidos en la propuesta y en el contrato.	16,67%	66.67%
Acatar las observaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan en lo que sea necesario por parte del interventor del contrato.	Ha acatado puntual y diligentemente todas las observaciones, instrucciones y directrices impartidas por la supervisión del contrato, ejercida por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Toro, durante el mes de abril de 2026, adecuando su gestión a los lineamientos institucionales y a los	16,67%	66.67%

	requerimientos específicos de la Administración Municipal. Las comunicaciones electrónicas y documentos adjuntos dan cuenta del cumplimiento oportuno de cada instrucción recibida.		
Cumplir con todas las obligaciones generales y especiales del contrato, incluyendo el pago oportuno de seguridad social integral, en los términos y plazos pactados.	He dado estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones generales y especiales del contrato de prestación de servicios profesionales N° PSP-005-2026 durante el mes de abril de 2026. Se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral –salud, pensión y riesgos laborales–, conforme a lo acreditado mediante la planilla de pago adjunta. Ha garantizado la calidad técnica y jurídica de todos los documentos, conceptos, escritos procesales, proyectos normativos, resoluciones y presentaciones producidos durante el período.	16,67%	66.67%

2.2. OBSERVACIONES:

- El Contratista CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR EL CONTRATANTE.
- NO SE PRESENTÓ NINGUNA DIFICULTAD.
- NO EXISTIÓ DIFICULTADES EN EL TERMINO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

2.3. CUMPLIMIENTO:

SE CUMPLIO CON LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS Y OBJETO CONTRACTUAL EN EL PERIODO:	**SI**	**X**	**NO**		**CUMPLE**

3. SEGUIMIENTO CONTABLE, FINANCIERO Y JURIDICO:

3.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

A. DATOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP	FECHA	CODIGO	DENOMIANCIÓN APROPIACION	VALOR
01 000008	05/01/2026	2.3.2.02.02.008.4599031100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 36.000.000

B. DATOS REGISTRO PRESUPUESTAL

TIPO DCTO	No. DCMTO	No. CUENTA	Nombre Cuenta/Apropiación	Fecha del Registro	Valor
RP	01 000013	2.3.2.02.02.008.4599031100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 15/01/2026	$ 36.000.000

3.2. EJECUCIÓN DE PAGOS

Numero	Fecha	Valor A Pagar En este Periodo	Valor Ejecutado de Pagos a La Fecha	Valor Por Ejecutar en Pagos
PSP-006-2026	16 DE ENERO DE 2026	0	0	$ 36.000.000
PAGO NO. 1	04 DE MARZO DE 2026	$ 12.000.000	$12.000.000	$ 24.000.000
PAGO NO. 2	25 DE MARZO DE 2026	$ 6.000.000	$18.000.000	$ 18.000.000

3.3. VERIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL:

El contratista anexa certificación de paz y salvo en pagos de seguridad social con fecha del 21 de abril de 2026.

Nota: *EL contratista está obligado a pagar Mínimo salud y pensión, ARL si las actividades del contrato lo exigen.*

3.4. SEGUIMIENTO GARANTIAS

POLIZA No.	ENTIDAD ASEGURADORA	COBERTURAS	
		RIESGO	Vr. ASEGURADO
NO APLICA		Pago Anticipado	NO APLICA
		Anticipo	
		Cumplimiento	
		Calidad	
		Salarios y prestaciones sociales	
		Responsabilidad Civil Extracontractual	

4. CERTIFICACIÓN:

4.1. Por Parte del Supervisor:

Certificó el CUMPLIMIENTO a satisfacción de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del Contratista en desarrollo de las actividades específicas descritas en el informe de gestión correspondiente al periodo comprendido del mes de Abril de 2026, según lo pactado en el contrato al cual se le hace seguimiento a través de la presente acta, informe que se anexa debidamente refrendado por las partes; conjuntamente con la planilla o certificación del pago de la Seguridad Social.

Para dejar constancia que en la fecha el contratista ha dado cumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales, por lo cual se autoriza un pago parcial del contrato por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000).** Este pago corresponde a los servicios prestados del mes de Abril de 2026.

4.2. Por Parte del Contratista:

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la certificación de paz y salvo en aportes a la seguridad social, contiene los valores pagados conforme a la ley, con base en los emolumentos devengados por los servicios prestados en ejecución de las actividades del presente contrato de prestación de servicios, suscrito con el Municipio de Toro.

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea aprobado por ambas partes del contrato electrónico el SECOP II.